



## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

**Plazo de inscripción abierto hasta el 25 de noviembre de 2020**

El Colegio es un ente colaborador de la Administración Central, Autonómica y Local y de los Tribunales de Justicia, gestionando anualmente las listas de colegiados para facilitar su actuación como Peritos, Expertos Independientes, Administradores Concursales, Auditores, Mediadores, etc., en los diversos asuntos que les son encomendados en el ámbito judicial, concursal, de auditoría, de mediación, etc.

Se puede inscribir cualquier profesional economista o titular mercantil ejerciente libre, que cumpla los requisitos y efectúe la solicitud correspondiente.

El ámbito geográfico de actuación es la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Si por parte de los órganos competentes se modificaran los criterios para la confección de estas listas, el Colegio de Economistas de La Rioja a su vez las adaptaría de acuerdo con las nuevas pautas requeridas.

### LISTADOS EXISTENTES

- Alta TAP Persona Física
  - Actuaciones Periciales - AEAT
  - Actuaciones Periciales - Colegio Notarial de La Rioja
  - Actuaciones Periciales - Consejería Hacienda
  - Actuaciones Periciales - Contador Tasador
  - Actuaciones Periciales - ICO. Procuradores
  - Actuaciones Periciales - Particular y/o Empresa
  - Actuaciones Periciales - RM
  - Administración Concursal
  - Administración Judicial
  - Auditoría
  - Expertos Independientes para el RM de La Rioja.
  - Mediación - Servicio Mediación Extrajudicial de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja
  - Mediación - Servicio Mediación Intrajudicial del Gobierno de La Rioja
  
- Alta TAP Persona Jurídica
  - Actuaciones Periciales - AEAT
  - Actuaciones Periciales - Colegio Notarial de La Rioja
  - Actuaciones Periciales - Consejería de Hacienda
  - Actuaciones Periciales - Contador Tasador
  - Actuaciones Periciales - ICO. Procuradores
  - Actuaciones Periciales - Particular y/o Empresa
  - Actuaciones Periciales - RM
  - Administración Concursal
  - Administración Judicial
  - Auditoría

### REQUISITOS GENERALES

Para formar parte de cada una de los listados del TAP será necesario cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos generales:

- Estar dado de alta como profesional economista o titular mercantil o auditor en el epígrafe correspondiente del I.A.E, Ejerciente Libre con despacho abierto al público.
- No estar cumpliendo sanciones de cualquier orden que inhabiliten para el ejercicio de la profesión en el ámbito material propio de la relación de que se trate, ni estar sometido a suspensión cautelar que produzca dicha inhabilitación.
- No haber sido objeto de baja forzosa en la misma relación del TAP.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
- Acatar los Principios Deontológicos de Actuación Profesional de los Economistas.
- Aquellos miembros que no presenten, cuando así sea requerida, la documentación actualizada exigida por actuar y pertenecer al Turno, se les podrá excluir por decisión adoptada por la Junta de Gobierno, en ese momento, del Turno.
- Inscripción en los listados correspondientes aportando la documentación requerida en cada caso.
- Disponer de la calidad y especialización siguiente:

## REQUISITOS ESPECÍFICOS

- [Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Administradores Concursales](#)

Además de los requisitos generales, será necesario cumplir cualquier otro requisito que venga exigido por el ordenamiento jurídico para las actividades de que se trate, y respecto a las relaciones que afecten. En consecuencia, para la inclusión en la lista de economistas y titulares mercantiles administradores concursales, regulada conforme a la Ley 22/2003 Concursal, con las modificaciones incorporadas por la Ley 38/2011, se deberán cumplir los siguientes requisitos en el modo que se expresa a continuación:

- Cinco años de experiencia profesional.
- Se deberá acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal, y una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar. También se deberá asumir expresamente un compromiso de continuidad en la formación en materia concursal.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y/o prohibición previstas en el art. 28 de la citada Ley Concursal.
- La disponibilidad para el desempeño de la función, manifestada por el profesional a la Corporación (art. 27-3 de la Ley Concursal). Este requisito se acredita con la solicitud formulada para formar parte de la relación o lista del TAP correspondiente a trabajos en materia concursal. Para ello es preciso la inscripción en los listados correspondientes aportando la documentación requerida en cada caso.
- Compromiso de acreditar, a la aceptación del cargo de administrador concursal, la cobertura y vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP), según los requisitos que se recogen en el RD 1333/2012, de 21 de septiembre.

Se llama la atención sobre el Art. 27-4-2º, “El juez, para concursos ordinarios deberá designar a quienes acrediten su participación como administradores o auxiliares delegados en otros concursos ordinarios o, al menos, tres concursos abreviados, salvo que el Juez considere, de manera motivada, idónea la formación y experiencia de los que designe en atención a las características concretas del concurso”.

Las personas jurídicas, deberán reunir las condiciones establecidas en el Art. 27.1.2º: “También podrá designarse a una persona jurídica en la que se integre, al menos, un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal”.

El economista o titular mercantil socio profesional de la misma deberá cumplimentar y firmar el correspondiente modelo de solicitud para su inclusión en el listado.

En el caso de Sociedad Profesional no inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de La Rioja, deberá adjuntarse la escritura de constitución de la misma, así como una relación de los socios de la sociedad, indicando la profesión de cada uno de ellos y el Colegio Profesional en el que están inscritos.

- [Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Expertos Independientes](#)

Además de los requisitos generales, será necesario tener la experiencia profesional requerida en materia financiera, contable, concursal y en la confección de Planes de Viabilidad para emitir los informes que preceptúa la Disposición Adicional Cuarta del RDL 3/2009.

- [Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Auditores de cuentas para actuaciones judiciales y periciales](#)

Además de los requisitos generales, será necesario estar inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR LAS PERSONAS FÍSICAS

- Para cualquiera de los listados:
  - Inscripción en los listados. ( a través de la ECE)
  - Fotocopia del IAE, el impuesto deberá estar a nombre de la persona física que solicita el alta en la lista en el T.A.P.
- Para el caso de alta en [Administrador Concursal](#):
  - CV en el que consten los conocimientos y experiencia y formación del profesional en el área concursal de la persona física que solicita el alta en la lista en el TAP.
  - Acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal, y una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar.
  - Asumir expresamente un compromiso de continuidad en la formación en materia concursal.
  - Certificación de la experiencia: nombramientos de Juzgados, certificado expedido por otro profesional, justificando la relación (contrato laboral, mercantil, minuta...).
  - Copia del nombramiento, nº de procedimiento y nombre de la empresa.
  - Nombramiento como administrador concursal o auxiliar.
- Para el caso del alta en el listado de [Expertos Independientes](#):
  - CV de la persona física que solicita el alta en la lista en el TAP en el que conste la experiencia profesional en materia financiera, contable, concursal y en la confección de Planes de Viabilidad para emitir los informes que preceptúa la Disposición Adicional Cuarta del RDL 3/2009.
- Para el caso de alta en el listado de [Auditoría](#):
  - Se deberá presentar el comprobante de ser miembro del ROAC.



## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

- Fotocopia del último recibo correspondiente al a nombre de la persona física que solicita el alta en la lista en el T.A.P.
- Acreditar formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales, según art. 40 del RD 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC).

En las designaciones realizadas por los Juzgados es obligatoria la aceptación salvo mediar causa justa, que será apreciada por el juez en cada caso.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR LAS PERSONAS JURÍDICAS

- Para cualquier de los listados:
  - Inscripción en los listados. ( a través de la ECE)
  - Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas, el impuesto deberá estar a nombre de la persona jurídica que solicita el alta en la lista en el T.A.P.
- Para el caso de alta en **Administrador Concursal**:
  - CV en el que consten los conocimientos y experiencia y formación profesional de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad en el área concursal.
  - Acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad, de al menos 30 horas en el ámbito concursal, y una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar.
  - Asumir expresamente un compromiso de continuidad en la formación en materia concursal de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad.
  - Certificación de la experiencia de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad: nombramientos de Juzgados, certificado expedido por otro profesional, justificando la relación (contrato laboral, mercantil, minuta....
  - Copia del nombramiento, nº de procedimiento y nombre de la empresa, de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad. .
  - Nombramiento como administrador concursal o auxiliar de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad.
- Para el caso del alta en el listado de **Expertos Independientes**:
  - CV de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad que solicita el alta en la lista en el TAP en el que conste la experiencia profesional en materia financiera, contable, concursal y en la confección de Planes de Viabilidad para emitir los informes que preceptúa la Disposición Adicional Cuarta del RDL 3/2009.
- Para el caso de alta en el listado de **Auditoría**:
  - Se deberá presentar el comprobante de ser miembro del ROAC.
  - Fotocopia del último recibo correspondiente al SRCP a nombre de la persona jurídica que solicita el alta en la lista en el T.A.P.
  - Acreditar formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales, según art. 40 del RD 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC).

### TASAS POR INCORPORACIÓN A UNO O MÁS LISTADOS

Para poder ser incorporado al listado es preciso enviar justificante de la transferencia bancaria a la cuenta del Colegio de Economistas de La Rioja Código ES08 2085 5651 3103 3076 3162.

Persona Física		70 €	
Persona Jurídica		70 €	

Para más información, dirigirse a: 941 24 71 63 ó enviar email a [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org).

### INSCRIPCIÓN LISTAS TAP

[Alta TAP Persona Física](#)

[Renovar TAP Persona Física](#)

[Alta TAP Persona Jurídica](#)

[Renovar TAP Persona Jurídica](#)

